



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	HS EXCAVACIONES S.A.S.
Demandado	INTELIGENCIAS VIDES S.A.S
Radicado	05001-40-03-014-2017-01021-00
Asunto	Acepta renuncia de poder - requiere demandante

De conformidad con el Art. 76 del C.G del P, se acepta la renuncia al poder que hace el Dr. Juan Carlos Díaz López con T.P. 247.252, en calidad de apoderado de la empresa **HS EXCAVACIONES S.A.S.**

Se le hace saber al memorialista que la renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial.

Se requiere a la entidad demandante, para que constituya un profesional en derecho que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

TR-MC

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88972c435105840878f68d6bea6b4197123b3a88c6f4c8e3c1ca8121736c8459**

Documento generado en 20/10/2021 02:05:43 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>